



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 02 de noviembre de 2022
TR. Nº 0609-2022-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 02 de noviembre de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:
"RESOLUCIÓN Nº 0609-2022-R-UNALM.- La Molina, 02 de noviembre de 2022.
CONSIDERANDO: Que, mediante comunicación LMCTL/DE/258/2022, de fecha 02 de noviembre de 2022, el Biol. Jorge Antonio Chávez Pérez, Director Ejecutivo de La Molina Calidad Total Laboratorios - LMCTL informa que La Molina Calidad Total Laboratorios - UNALM está participando en el Proyecto de "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN EN LOS SECTORES AGRICULTURA – AGROINDUSTRIA – ACUICULTURA Y FORESTAL MADERA DEL INSTITUTO REGIONAL DE DESARROLLO SELVA UNALM EN SATIPO – JUNIN"; como parte del proyecto se tiene programado viajar a la ciudad de Satipo, del 03 al 05 de noviembre de 2022, para realizar la evaluación y diagnóstico del proceso de producción del café con fines de capacitación. En ese sentido, el Biol. Chávez Pérez solicita encargar la Dirección Ejecutiva de la Molina Calidad Total Laboratorios a la Directora Técnica, Blga. Lourdes Margarita Barco Saldaña, los días 03 y 04 de noviembre de 2022; Que, a fin de dar continuidad a las labores de La Molina Calidad Total Laboratorios - LMCTL, labor de gran importancia para los proyectos y actividades, y conforme a lo solicitado se procede a disponer la encargatura de la Dirección de LMCTL por el periodo solicitado; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Encargar las funciones de la Dirección de La Molina Calidad Total Laboratorios - LMCTL a la Blga. Lourdes Margarita Barco Saldaña, los días 03 y 04 de noviembre de 2022. **ARTÍCULO 2º.** Encargar a la Unidad de Recursos Humanos ejecutar lo dispuesto en la presente Resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez - Rector - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez - Secretario General - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
LA MOLINA
SECRETARÍA GENERAL

C.C.: OCI,R,DIGA,URH,LMCTL